

8494/2008. — Santa Nombela Gómez. — Paseo de la Florida, número 47, bajo B, 28008 Madrid.

8599/2008. — Gumersinda Caparrini Arosa. — Calle Virgen de las Viñas, número 1, escalera derecha, cuarto D, 28031 Madrid.

8829/2008. — José Luis García-Patrón Panadero. — Avenida de Oporto, número 21, primero D, 28019 Madrid.

9440/2008. — Elida Viñuales Rey. — Avenida Moratalaz, número 66, escalera derecha, quinto B, 28030 Madrid.

13581/2008. — Pilar García Cuadros. — Avenida del Manzanares, número 22, bajo B, 28011 Madrid.

13594/2008. — Antonio de Blas López. — Calle San Canuto, número 11, primero izquierda, 28011 Madrid.

14621/2008. — Jorge Carrión Jiménez. — Calle Alemania, número 85 Q, 28600 Navalcarnero.

14856/2008. — Pilar Baena Jiménez. — Camino de Valladolid, número 1, puerta 10, 28250 Torreloredes.

14976/2008. — Antonio Merchán Merino. — Calle Arroyo Belincoso, número 14, cuarto A, 28030 Madrid.

15143/2008. — Eugenio Las Heras García. — Calle Oña, bloque 153, octavo 2, 28050 Madrid.

15388/2008. — Isabel Guzmán Borrego. — Calle Real, número 50, escalera 3, primero C, 28400 Collado Villalba.

16988/2008. — Francisco Gutiérrez Sánchez. — Calle de la Duquesa de Parcent, número 10, tercero derecha, 28047 Madrid.

17250/2008. — Hipólita Puente Austin. — Calle Teresa Maroto, número 8, primero D, 28053 Madrid.

17309/2008. — Josefa Román González. — Calle Sahara, número 46, bloque S, escalera 2, segundo B, 28041 Madrid.

18449/2008. — Matilde Ayúa Goicoechea. — Avenida del Ensanche, número 84, primero 18, 28031 Madrid.

19039/2008. — Porfirio da Anunciacao Cigano. — Calle Escuelas, número 61, escalera 1, puerta H, 28260 Galapagar.

19040/2008. — Antonieta Ferreira. — Calle Escuelas, número 61, escalera 1, puerta H, 28260 Galapagar.

19316/2008. — Lucía Sierra Fernández. — Calle San Antonio, número 24, primero D, 28891 Velilla de San Antonio.

19414/2008. — Javier Rodrigo Cabezas Basantes. — Calle Olmos, número 46, cuarto B, 28300 Aranjuez.

19848/2008. — Ciriaco López Pascual. — Paseo de las Delicias, número 63, bloque U, quinto derecha, 28045 Madrid.

20580/2008. — María Teresa Puig Sala. — Calle de Galileo, número 70, tercero derecha B, 28015 Madrid.

21083/2008. — Mercedes Puerta Capa. — Calle Labrador, número 1 sexto C, 28005 Madrid.

22248/2008. — Francisca Jiménez Gallego. — Plaza Ciudad de Salta, número 4, quinto E, 28043 Madrid.

21333/2008. — María Juana Cejudo Maestre. — Calle Cañada, número 36, cuarto D, 28030 Madrid.

21467/2008. — María Selenia Sánchez de los Santos. — Avenida Madrid, número 18, bloque 6, primero A, 28750 San Agustín del Guadalix.

21483/2008. — Máxima Rodríguez Jiménez. — Calle Ruiz de Alarnes, número 3, bajo 3, 28901 Getafe.

22251/2008. — Joaquín Lomo García. — Calle Hermanos García Noblejas, número 34, primero 6.ª, 28037 Madrid.

22603/2008. — Ramón Rodríguez Pulido. — Camino de Valdetorres, número 40, 28140 Fuente el Saz de Jarama.

23694/2008. — Juana Díaz Llana. — Calle de Carlos Solé, número 6, quinto D, 28038 Madrid.

24132/2008. — Lucila Matey Pascual. — Calle Joaquín Blume, número 20, noveno B, 28935 Móstoles.

24160/2008. — Felicidad Soria Alarcón. — Calle Río Genil, número 23, escalera derecha, cuarto D, 28934 Móstoles.

(03/5.882/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales recaída en los procedimientos sancionadores en materia de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en el domicilio de su destinataria de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, dictada en el procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo único, en materia de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona interesada, en relación al procedimiento de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentra la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales recaída en el procedimiento sancionador tramitado a su nombre.

Lo que se comunica a la persona interesada a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de las personas titulares de la prestación. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en la calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La Jefa del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

Nombre y apellidos. — DNI/NIE. — Número de procedimiento sancionador. — Resolución

Raquel Fernández Fernández. — 46869224-P. — 29/2008. — Sancionadora.

(03/5.853/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales relativas a la suspensión cautelar del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle

Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 17 de febrero de 2009.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

José Luis Hernández Álvarez. — 6996243-B. — 01/079/18152/02.
 Fátima Rondi Rondi. — X-1281679-G. — 01/079/13197/02.
 José María Castañeda Garrido. — 50292599-V. — 04/079/27426/01.
 Julio García Jiménez. — 6570070-M. — 05/079/24641/01.
 Manuel Omar Castrillón Calvache. — 51482156-Z. — 06/079/27740/01.
 Juan José Rocafort Huete. — 2169038-T. — 06/079/29078/01.
 Juana Pino Tello. — 6960930-A. — 06/079/08369/01.
 Shoukat Goudarzian Kami-Shirazi. — 47290238-F. — 08/079/25452/01.
 Fátima Zaini. — X-1236058-S. — 08/079/11858/01.
 Reynita María Colón Martínez. — 50325632-E. — 10/079/09833/01.
 Enrique Jiménez Jiménez. — 50110239-R. — 10/079/09748/01.
 Rosa Bragado Manjón. — 50419115-X. — 11/079/09737/01.
 Malika El Hamzaoug. — X-1390131-B. — 11/079/09780/02.
 Ali Oughannou El Abdelloui. — 48202234-F. — 11/079/28703/01.
 Estrella Corrales de la Torre. — 5403629-D. — 11/079/15844/02.
 Gabriela Lisbet Delgado Chuindia. — X-5296040-Z. — 11/079/27988/01.
 Soledad Calderat Vicioso. — 50125263-Y. — 12/079/23147/01.
 Mercedes Barrul Amador. — 2229367-T. — 13/079/09264/01.
 Ángela Rodríguez Fernández. — 11714927-S. — 13/079/26509/01.
 Amparo Serrano Barrul. — 50954090-M. — 13/079/15012/01.
 Rubén Borja García. — 50984600-V. — 13/079/21239/01.
 Ángel Gutiérrez García. — 2871867-H. — 13/079/10068/01.
 Ismael Moreno Campos. — 52010408-W. — 14/079/23580/01.
 Aurelio Álvarez Gómez. — 5293902-S. — 16/079/24804/01.
 Matilde Jiménez Baldomero. — 2888014-L. — 18/079/04963/01.
 Jesús Hernández Conde. — 51658557-M. — 19/079/29743/01.
 Miguel Ángel Salvador Andradás. — 51675502-E. — 20/079/26573/01.
 Esteban Rodríguez Fosg. — 691667-B. — 56/079/25031/01.
 Avito Pereira Collado. — 50023773-S. — 26/047/28825/01.
 Yolanda Gonzalo Fuentes. — 53109542-N. — 29/007/27044/01.
 Rafael Benjumez López. — 20263692-W. — 30/092/30071/01.
 Dorina Cirpaci. — X-2424693-X. — 30/092/22719/03.
 Natividad Minchán Ramos. — 52372574-X. — 38/058/18236/01.
 Irene Durán Chacón. — 50986939-X. — 38/058/23334/01.
 Natalia Mendoza Barrios. — 50107261-J. — 38/058/24511/01.
 Naima El Ajmi. — X-2637181-R. — 42/106/08223/01.
 María Luz Fernández García. — 50978999-M. — 42/106/02301/04.
 Aurora Iglesias Laso. — 2278799-M. — 48/005/03627/01.
 Silvia García Maya. — 3908899-A. — 51/014/28981/01.
 Felipe López Moreno. — 49023042-Z. — 75/073/26304/01.
 (03/5.854/09)